RESOLUCIÓN N° 05-4994-14

22/08/2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que: **LIZETTE CONRADO DIAZ**, con CC N° 43868444 expedida en ENVIGADO, solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICOLOGO(A)**, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, según acta de grado N° 424-2013 de fecha 13/12/2013

2. Que dicho título se encuentra registrado por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el N° xxx libro 13-P folio 2750 de fecha 13/12/2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a **LIZETTE CONRADO DIAZ,** identificado(a) con CC N° 43868444 expedida en ENVIGADO, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO(A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el **22/08/2014**

LUZ MARIA AGUDELO SUÁREZ
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Elaboró y revisó: LUIS OSPINA